

Radicado No. 2019-00050-00
Declarativo Verbal Sumario.- Pertenencia.
Demandante: Eduardo Vélez Contreras.
Demandado: Silvia Juliana Jácome Alvarez y otros.

Al despacho del señor juez el memorial que antecede, allegado vía correo institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co, por el demandante EDUARDO VELEZ CONTRERAS, solicitando se le exija al perito designado desarrolle en este trámite las recomendaciones por él plasmados en su informe presentado en el proceso reivindicatorio. (fls. 197-198, C-1, exp. digital) PROVEA.

Bochalema. Agosto 6 de 2021.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



**DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA**

Bochalema, Agosto seis (6) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el memorial que antecede, allegado vía correo institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co, por la parte actora, (fls. 197-198, C-1, exp. digital), se dispone:

1º. Respecto a lo solicitado por el señor Eduardo Vélez Contreras este despacho no accede a lo requerido y en consecuencia ordena estarse a lo dispuesto en el auto calendaro 9 de julio de 2021, numeral 3 pruebas de oficio. (fls. 173 – 174, C-1, expd. Digital).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **9 de agosto de 2021**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 061.

El Secretario: JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:

**Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
N. De Santander - Bochalema**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd3cb3636b4540418bdd71284d4364116ef6b8c1b7a0170d8342f215f77d7c7**

Documento generado en 06/08/2021 04:47:11 p. m.